

Julio –Agosto
2020



Boletín Unión Europea *Especial Covid-19*

China EPI Cibercriminos
Coronavirus
EPI Crisis Colaboración
Pandemia Seguridad Alergia Infectados Guardia Civil Alarma
Medicina Colaboración China Seguridad Urología quim Cooperación Curados
Falsificación Cooperación Fronteras Ciberdelitos Investigación mascarillas Seguridad
COVID-19 #Quedateencasa
Cuarentena Unión Europea





ESPECIAL CORONAVIRUS UE

SEGURIDAD, DELITOS, CRIMEN ORGANIZADO

- 1.- Las agencias JAI de la UE unen fuerzas para responder al COVID-19

TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN, CIBERSEGURIDAD

- 1.- Los datos de movilidad brindan información sobre la propagación y la contención del virus para ayudar a informar las respuestas futuras

FRONTERAS, MIGRACIÓN, ASILO

- 1.- El Consejo revisa la lista de países para los que los Estados miembros deben levantar gradualmente las restricciones de los viajes en las fronteras exteriores
- 2.- A medida que se alivian las restricciones, las solicitudes de asilo en la UE + aumentan significativamente

ESTRATEGIAS Y PLANES

- 1.- El Parlamento quiere una Unión Europea de la Salud
- 2.- Nuevo paquete de asistencia para apoyar a los grupos vulnerables y abordar el COVID-19 en el norte de África
- 3.- El puente aéreo humanitario de la UE apoya a Venezuela

INVESTIGACIÓN Y CIENCIA

- 1.- La Comisión Europea garantiza el acceso de la UE al remdesivir para el tratamiento de la COVID-19

- 2.- La Comisión sigue ampliando la cartera de futuras vacunas a través de nuevas negociaciones

- 3.- La Comisión se incorpora al Mecanismo de Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19 (COVAX)

DOCUMENTOS CORONAVIRUS UE

- 1.- ECDC. Informe de vigilancia semanal sobre COVID-19
- 2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías
Página de recursos de COVID-19 para personas que usan drogas (PWUD) y proveedores de servicios de drogas
- 3.- Orientaciones del SEPD. Reacciones de las instituciones de la UE como empleadores a la crisis del COVID-19
- 4.- FRA. Agencia Europea de Derechos Fundamentales
Pandemia de coronavirus en la UE - Implicaciones de los derechos fundamentales - Boletín 4
- 5.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europeo.
Diez oportunidades para Europa después del coronavirus: exploración del potencial de progreso en la formulación de políticas de la UE
El Derecho de excepción, una perspectiva de Derecho Comparado - España: estado de alarma
Medidas de la UE / EA para mitigar los efectos económicos, financieros y sociales del coronavirus Situación actual 14 de julio de 2020
Hacia una Europa más resiliente tras el coronavirus: un mapeo inicial de los riesgos estructurales a los que se enfrenta la UE
Cambio climático y acción climática
Vincular los niveles de gobernanza en la UE



6.- JRC. Centro Común de Investigación

Inteligencia artificial y transformación digital: primeras lecciones de la crisis de COVID-19

Cambios de comportamiento en el turismo en tiempos del COVID-19

7.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

¿De mal en peor? El impacto(s) de la Covid-19 en la dinámica del conflicto

8.- La política de seguridad y defensa de la UE: el impacto del coronavirus

OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1.- Documentos sobre Covid19 del UNODC

Tráfico de productos médicos relacionado con COVID-19 como una amenaza para la salud pública

El impacto del COVID-19 sobre el crimen organizado

2.- INTERPOL. Ciberdelincuencia: efectos de la COVID 19

3.- COVID-19 y Objetivos Mundiales

DOUE. NORMATIVA DE INTERÉS

ESPECIAL CORONAVIRUS UE

SEGURIDAD, DELITOS, CRIMEN ORGANIZADO

1.- Las agencias JAI de la UE unen fuerzas para responder al COVID-19

Desde el inicio de la pandemia de COVID-19, nueve agencias de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) (CEPOL, EASO, EIGE, EMCDDA, eu-LISA, Eurojust, Europol, FRA y Frontex) han estado apoyando a los Estados miembros y las instituciones de la UE en hacer frente a los desafíos sin precedentes derivados del brote del virus, cada agencia en su respectiva área de trabajo, tanto a corto como a largo plazo.

En los últimos meses, todas las agencias JAI han tomado las medidas necesarias para garantizar la continuidad del negocio y un apoyo operativo ininterrumpido. Al mismo tiempo, la red de agencias de Justicia y Asuntos de Interior (JHAAN),

bajo la presidencia de Eurojust, ha iniciado un diálogo para compartir sus experiencias en el tratamiento de la pandemia y considerar nuevas vías para una cooperación más estrecha entre las agencias y con las partes interesadas clave dentro y fuera de la UE.

Los esfuerzos individuales y conjuntos de las agencias para hacer frente al impacto de la pandemia se han recogido en un documento conjunto sobre la respuesta al COVID-19 de las agencias JAI, que fue respaldado formalmente por los jefes de las agencias JAI durante una videoconferencia celebrada el 9 de julio. Durante su reunión, los jefes discutieron los últimos desarrollos, incluidas las implicaciones de derechos fundamentales de las medidas gubernamentales COVID-19, la rápida adaptación del crimen organizado a las circunstancias cambiantes y el reciente aumento en el uso de drogas, la violencia doméstica y el abuso infantil.

Para abordar estas y otras cuestiones relacionadas de forma más eficaz con la protección de los ciudadanos y las libertades, es necesaria una mayor cooperación interinstitucional en el ámbito de la digitalización y de recursos financieros sostenibles en los próximos años.





Más información:



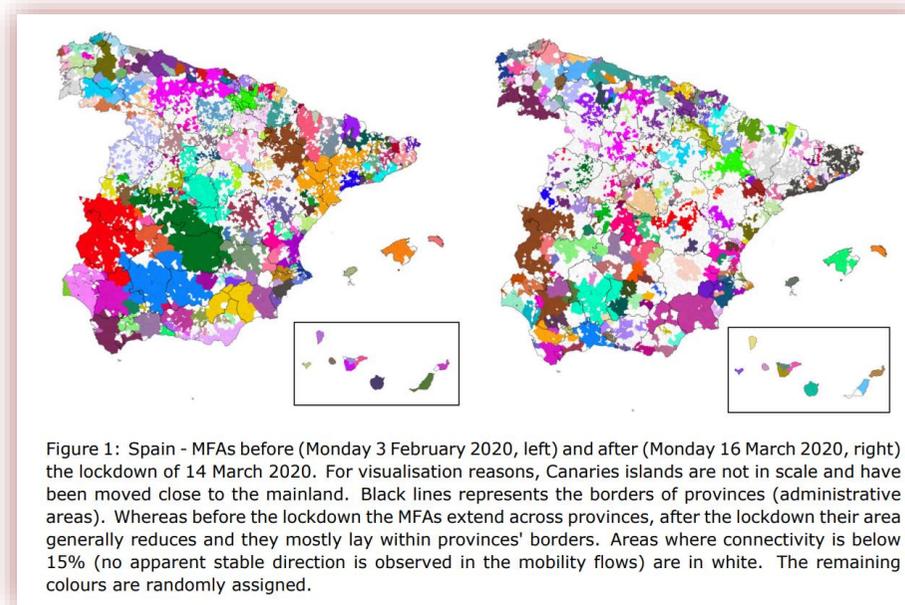
Respuesta de COVID-19 de las agencias de Justicia y Asuntos de Interior de la UE (JAI) (EN)

TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN, CIBERSEGURIDAD

1.- Los datos de movilidad brindan información sobre la propagación y la contención del virus para ayudar a informar las respuestas futuras

Nuevos estudios publicados por el CCI explican la relación entre la movilidad humana y la propagación del coronavirus, así como la efectividad de las medidas de restricción de la movilidad para contener la pandemia.

Los hallazgos, basados en datos de ubicación de teléfonos móviles agregados y anonimizados, ayudarán a los encargados de formular políticas a formular los mejores enfoques basados en datos para poner fin al confinamiento, mapear los efectos socioeconómicos de las medidas de bloqueo e informar a los sistemas de alerta temprana sobre posibles nuevos brotes.



14 operadores de redes móviles en 19 Estados miembros de la UE y Noruega proporcionaron sus datos al CCI de forma voluntaria y gratuita.

Gracias a esta cooperación público-privada, los científicos del CCI llevaron a cabo por primera vez un análisis sistemático de la relación entre la movilidad humana y la propagación del virus, junto con un análisis comparativo entre países de la eficacia de las medidas de contención.

Los datos han proporcionado pruebas claras sobre el impacto de la movilidad en la propagación del virus. Muestra que la



movilidad por sí sola puede explicar la propagación inicial del virus en Italia, Francia y España.

Los resultados también muestran que las medidas de contención adoptadas por los gobiernos y las regiones, incluido el distanciamiento físico y las restricciones de movilidad, fueron eficaces para limitar la propagación del virus.

También se descubrió que cuando se implementaron medidas de distanciamiento físico, el factor de movilidad se volvió menos importante para definir la propagación del virus.

Comisión de 15 de julio de 2020 que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1765 en lo concerniente al intercambio transfronterizo de datos entre las aplicaciones móviles nacionales de rastreo de contactos y advertencia para combatir la pandemia de COVID-19

Más información:



Cómo la movilidad humana explica la propagación inicial de COVID-19 (EN)



Midiendo el impacto de las medidas de confinamiento COVID-19 (EN)



Mapeo de áreas funcionales de movilidad (MFA) utilizando datos de posicionamiento móvil para informar las políticas de COVID-19 (EN)



Decisión de Ejecución (UE) 2020/1023 de la

FRONTERAS, MIGRACIÓN, ASILO

1.- El Consejo revisa la lista de países para los que los Estados miembros deben levantar gradualmente las restricciones de los viajes en las fronteras exteriores

Tras una revisión realizada en virtud de la Recomendación sobre la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE y el posible levantamiento de dicha restricción, el Consejo ha actualizado la lista de países para los que deben levantarse las restricciones de los viajes. Con arreglo a lo dispuesto en la Recomendación del Consejo, esta lista se seguirá revisando regularmente y, si procede, se actualizará.

Conforme a los criterios y condiciones fijados en la Recomendación, a partir del 31 de julio los Estados miembros deberán levantar gradualmente las restricciones de los viajes en las fronteras exteriores para los residentes de los terceros países siguientes:

- Australia
- Canadá
- Georgia
- Japón
- Marruecos
- Nueva Zelanda
- Ruanda
- Corea del Sur
- Tailandia
- Túnez
- Uruguay

China, a reserva de confirmación de reciprocidad



A efectos de esta Recomendación, los residentes de Andorra, Mónaco, San Marino y el Vaticano deben considerarse asimilados a residentes de la UE.

Los criterios para determinar respecto de qué terceros países procede levantar la actual restricción de los viajes se refieren, en particular, a la situación epidemiológica y a las medidas de contención, entre ellas el distanciamiento físico, así como a consideraciones económicas y sociales.

Dichos criterios se aplican de forma acumulativa.



Por lo que respecta a la situación epidemiológica, los terceros países de la lista deben cumplir, en particular, los siguientes criterios:

- una cifra de nuevos casos de COVID-19 por 100 000 habitantes, en los últimos catorce días, próxima o inferior a la media de la UE (a fecha de 15 de junio de 2020);
- una tendencia estable o descendente de aparición de nuevos casos durante ese mismo período en comparación con los catorce días anteriores;
- la respuesta global a la COVID-19, teniendo en cuenta la información disponible sobre aspectos como la realización de pruebas, las medidas de vigilancia, el rastreo de contactos, la contención, el tratamiento y la notificación de los casos, así como la fiabilidad de la información y, de ser necesario, la puntuación media total del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). También debe tomarse en consideración la información facilitada por las Delegaciones de la UE sobre estos aspectos.

Podrá tenerse en cuenta asimismo el criterio de reciprocidad, regularmente y caso por caso.

En lo referente a los países a los que sigan aplicándose restricciones de los viajes, deben quedar exentas de las restricciones las siguientes categorías de personas:

- los ciudadanos de la UE y sus familiares;
- los residentes de larga duración en la UE y sus familiares;

- los viajeros con funciones o necesidades esenciales enumeradas en la Recomendación.

También participan en esta Recomendación los países asociados a Schengen (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza).

Más información:



Recomendación del Consejo sobre la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE y el posible levantamiento de dicha restricción

2.- A medida que se alivian las restricciones, las solicitudes de asilo en la UE + aumentan significativamente

Tras la relajación gradual de las medidas de emergencia en los países de la UE, en junio se presentaron aproximadamente la mitad de las solicitudes de protección internacional en comparación con los meses inmediatamente anteriores al brote de COVID-19 en Europa.



About 31 500 asylum applications were lodged in the EU+ in June, three times as many as in May but still far below the levels prior to the COVID-19 outbreak



Most applicants were from Syria, Afghanistan, Venezuela and Colombia, all with notable increases



EU+ countries issued over 34 300 decisions at first instance, more than in May but similar to April



37 % of all decisions issued in June granted EU-regulated protection



Some 426 700 cases were pending at first instance at the end of June, decreasing for the fourth month in a row

El impacto de las medidas de emergencia en las tendencias del asilo siguió siendo visible en junio. Aunque las 31.500 solicitudes de junio representaron un aumento de tres veces con respecto a mayo, este número todavía se encontraba en aproximadamente la mitad del nivel antes de la pandemia. De hecho, casi todos los países de la UE + recibieron menos solicitudes en junio que en los dos primeros meses del año. En el primer semestre de 2020, el número total de solicitudes de asilo se redujo en un 37% en comparación con el mismo período en 2019.

En los próximos meses, se espera que las solicitudes de asilo continúen aumentando, aunque de forma lenta porque es probable que los servicios de asilo sigan estando parcialmente limitados y las restricciones de viaje con terceros países seguirán reduciendo las oportunidades de entrada, especialmente en el caso de una segunda ola.

Los sirios y afganos continuaron presentando la mayoría de las solicitudes de asilo, seguidos por los venezolanos y

colombianos. que de repente comenzaron a presentar más solicitudes después de dos meses de niveles muy bajos.

Más información:



EASO - Últimas tendencias de Asilo

ESTRATEGIAS Y PLANES

1.- El Parlamento quiere una Unión Europea de la Salud

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de dar a la UE un papel más relevante en el ámbito de la salud pública, según el Parlamento Europeo.

En una resolución aprobada el pasado mes de julio con 526 votos a favor, 105 en contra y 50 abstenciones, la Cámara fija los principios que deberían regir la estrategia sanitaria de la UE tras la crisis del COVID-19.

Los eurodiputados destacan la necesidad de extraer lecciones de la actual pandemia y reforzar considerablemente su cooperación en el ámbito de la salud para crear una Unión Europea de la Salud. Esto debería conllevar el establecimiento de estándares mínimos para una asistencia sanitaria de calidad, una vez efectuadas pruebas de resistencia de los sistemas sanitarios a fin de detectar los puntos débiles y verificar que están preparados para un posible rebrote del coronavirus.

El texto pide a la Comisión que proponga la creación de un mecanismo europeo de reacción sanitaria para responder a

todo tipo de crisis en este ámbito, que refuerce la coordinación operativa en el ámbito de la Unión y gestione la nueva reserva estratégica de medicamentos y material sanitario. La futura estrategia farmacéutica de la UE debe incorporar medidas para garantizar el suministro asequible de medicamentos esenciales.



Más información:



Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de julio de 2020, sobre la estrategia de salud pública de la Unión Europea después de la COVID-19

2.- Nuevo paquete de asistencia para apoyar a los grupos vulnerables y abordar el COVID-19 en el norte de África

La UE, como parte de la respuesta global al brote de coronavirus, ha adoptado un nuevo paquete de asistencia para proteger a los migrantes, estabilizar las comunidades locales y responder al COVID-19 en el norte de África a través de su Fondo Fiduciario de Emergencia para África (EUTF). Este paquete incluye 80 millones de euros en nuevos fondos, así como 30 millones de euros reasignados de acciones no contratadas en el marco del EUTF.

De acuerdo con la Comunicación conjunta sobre la respuesta global de la UE al COVID-19, esta nueva financiación también fortalecerá la capacidad de respuesta inmediata, reforzará los sistemas y servicios de salud en los países socios del norte de África, mitigará el impacto socioeconómico de la crisis, así como permitir la continuación de acciones para proteger a refugiados y migrantes y estabilizar las comunidades locales.

El paquete de asistencia de eleva la financiación total movilizada a través de la ventana del Norte de África del Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África a casi 888 millones de euros desde su lanzamiento en 2015. La



nueva financiación fue aprobada por el Comité Operativo del Fondo Fiduciario, que reúne la Comisión Europea, los Estados miembros de la UE, el Reino Unido, Noruega y Suiza. Los observadores del Comité Operativo incluyen países socios como Argelia, Egipto, Libia, Marruecos y Túnez, así como miembros del Parlamento Europeo.

Más información:



<https://www.eufundforafrica.eu> Sitio web del Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África



Ficha informativa sobre el apoyo de la UE a la migración en el norte de África



Ficha informativa del apoyo de la UE a la migración en Libia



Ficha informativa sobre el apoyo de la UE a la migración en Túnez



3.- El puente aéreo humanitario de la UE apoya a Venezuela



Como parte de la respuesta mundial de la UE contra el coronavirus, una operación de puente aéreo con Venezuela, consistente en dos vuelos, ha transportado un total de 82,5 toneladas de material vital que será distribuido por organizaciones humanitarias que trabajan sobre el terreno. El primer

vuelo partió el 19 de agosto de Madrid con destino a Caracas y el segundo vuelo lo hizo el 21 de agosto.

En el marco de «Equipo Europa», el puente aéreo humanitario de la UE con Venezuela ha sido gestionado conjuntamente por la UE, España y Portugal y coordinado con las autoridades venezolanas competentes. Los vuelos son financiados en su totalidad por la UE, mientras que la carga es facilitada por las organizaciones de ayuda que utilizan el vuelo, coordinadas por la Red de Logística Humanitaria, una red de organizaciones humanitarias europeas.

Las 82,5 toneladas de carga se componen principalmente de material médico que puede salvar vidas, como equipos de protección personal, medicamentos, purificadores de agua y

material para la higiene familiar. El material se utilizará en instalaciones sanitarias y algunos artículos se distribuirán también directamente a las familias más afectadas. Más de 500.000 venezolanos se beneficiarán de esta ayuda, incluidos niños, mujeres y profesionales de la salud.

Más información:



Ficha informativa: Puente aéreo humanitario de la UE



Ficha informativa: Venezuela

INVESTIGACIÓN Y CIENCIA

1.- La Comisión Europea garantiza el acceso de la UE al remdesivir para el tratamiento de la COVID-19



La Comisión Europea firmó el pasado mes de julio un contrato con la empresa farmacéutica Gilead para garantizar dosis de tratamiento de Veklury, que es el nombre comercial del remdesivir. Veklury fue el primer medicamento autorizado a nivel de la

UE para el tratamiento de la COVID-19. A principios de agosto, se han puesto a disposición de los Estados miembros y el Reino Unido lotes de Veklury, con la coordinación y el apoyo de la Comisión, a fin de atender las necesidades inmediatas.

El Instrumento de Asistencia Urgente de la Comisión financiará el contrato, por un importe total de 63 millones de euros. De esa forma se garantizará el tratamiento de 30 000 pacientes con síntomas graves de COVID-19. Esto contribuirá a cubrir las necesidades actuales durante los próximos meses y al mismo tiempo garantizará una

distribución justa a nivel de la UE, sobre la base de una clave de reparto, con el asesoramiento del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades.

Asimismo, actualmente la Comisión está preparando una contratación pública conjunta para nuevos suministros del medicamento, con los que se espera cubrir necesidades y suministros adicionales a partir de octubre.

Más información:



[Instrumento de asistencia urgente](#)



[Legislación de la UE sobre medicamentos](#)



[La EMA y los tratamientos contra la COVID-19](#)

2.- La Comisión sigue ampliando la cartera de futuras vacunas a través de nuevas negociaciones



La Comisión Europea ha concluido conversaciones exploratorias con CureVac con vistas a la adquisición de una posible vacuna contra la COVID-19, tras los resultados positivos de las gestiones con Sanofi-GSK el 31 de julio y con Johnson & Johnson el 13 de agosto y de la firma de un

compromiso anticipado de mercado con AstraZeneca el 14 de agosto.

El contrato previsto con CureVac ofrecería a todos los Estados miembros de la UE la posibilidad de adquirir la vacuna, así como de hacer donaciones a países con rentas medias y bajas o redirigirla hacia países europeos. Se ha establecido que la Comisión dispondrá de un marco contractual para la compra inicial de 225 millones de dosis en nombre de todos los Estados miembros de la UE, que se suministrarán una vez que una vacuna haya demostrado que es segura y eficaz contra la COVID-19. La Comisión sigue manteniendo intensos debates con otros fabricantes de vacunas.

Más información:



Estrategia de la UE para las vacunas



La Comisión amplia las negociaciones a un quinto fabricante de vacunas (24.08.2020)



La Comisión firma el primer contrato con AstraZeneca (27.08.2020)

3.- La Comisión se incorpora al Mecanismo de Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19 (COVAX)

La Comisión Europea ha confirmado el pasado 31 de agosto su interés por participar en el Mecanismo COVAX para un acceso equitativo a vacunas asequibles contra la COVID-19 en todas partes, para todos los que las necesiten. Como parte del esfuerzo «Equipo Europa», la Comisión también anuncia hoy una contribución de 400 millones de euros en garantías para apoyar al COVAX y sus objetivos en el contexto de la respuesta mundial a la crisis del Coronavirus.

El Mecanismo COVAX, codirigido por la Alianza para las Vacunas GAVI, la Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante Epidemias



(CEPI) y la OMS, tiene por objeto acelerar el desarrollo y la fabricación de vacunas contra la COVID-19 y garantizar un acceso justo y equitativo para todos los países del mundo.

La participación de la UE en el COVAX será complementaria a las negociaciones en curso de la UE con los fabricantes de vacunas que pretenden incrementar su capacidad de producción, contribuyendo a los esfuerzos mundiales.

Más información:



Estrategia de la UE para las vacunas



Respuesta mundial a la crisis del coronavirus



Respuesta de la UE al coronavirus



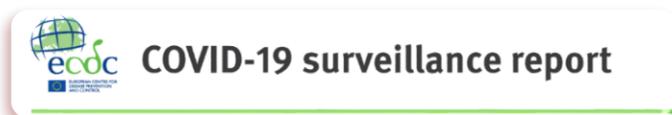
Web COVAX



DOCUMENTOS CORONAVIRUS UE

1.- ECDC. Informe de vigilancia semanal sobre COVID-19

Este informe del Centro Europeo para el Control y Prevención de enfermedades proporciona una visión general de la epidemiología de COVID-19 en la UE / EEE y el Reino Unido utilizando los datos disponibles compilados de múltiples fuentes.



2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías

Página de recursos de COVID-19 para personas que usan drogas (PWUD) y proveedores de servicios de drogas

En esta página, el OEDT ha recopilado ejemplos de consejos emitidos a personas que usan drogas y proveedores de servicios por algunos organismos nacionales y diferentes

asociaciones, redes y ONG. Esta página se actualiza continuamente.



3.- Orientaciones del SEPD. Reacciones de las instituciones de la UE como empleadores a la crisis del COVID-19

Las instituciones, organismos y agencias europeos han tenido que reaccionar a la crisis del COVID-19 no solo en sus roles políticos, sino también en sus roles como empleadores. Los cambios en las operaciones, como el traslado de la gran mayoría del personal al trabajo a distancia, han planteado numerosas cuestiones sobre las que los EUI consultaron al SEPD. Este documento recopila los consejos dados sobre cuestiones tales como herramientas de teletrabajo, gestión de personal, aspectos de datos sanitarios y respuesta a las solicitudes de acceso de los interesados.



4.- FRA. Agencia Europea de Derechos Fundamentales

Pandemia de coronavirus en la UE - Implicaciones de los derechos fundamentales - Boletín 4

Al entrar en la segunda mitad de 2020, las limitaciones en nuestra vida diaria provocadas por la pandemia de coronavirus se han convertido en una realidad. Los nuevos cierres locales y la reintroducción de medidas restrictivas provocadas por nuevos brotes del virus son un claro recordatorio de que el COVID-19 continúa dando forma a nuestras vidas, y nuestro disfrute de los derechos fundamentales, de manera profunda. Hay pruebas contundentes de cómo la pandemia ha exacerbado los desafíos existentes en nuestras sociedades. Este Boletín de la FRA describe algunas de las medidas que adoptaron los Estados miembros de la UE para reabrir de forma segura sus sociedades y economías mientras continúan mitigando la propagación del COVID-19. Destaca el impacto que estas medidas pueden tener sobre los derechos civiles, políticos y socioeconómicos.



5.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europeo.

Diez oportunidades para Europa después del coronavirus: exploración del potencial de progreso en la formulación de políticas de la UE

Si bien muchos comentarios y análisis se han centrado comprensiblemente en la reacción y la mitigación del impacto inmediato de la crisis del coronavirus en Europa y en todo el mundo, se ha prestado relativamente poca atención a las áreas de oportunidad potencial que la crisis puede ofrecer para mejorar las políticas para el futuro. Este análisis de EPRS analiza diez áreas que pueden ofrecer potencial para el progreso, incluido trabajar más estrechamente en políticas de salud, utilizar la acción climática para promover una recuperación sostenible, repensar el mundo del trabajo, educación preparada para el futuro, aprovechar el comercio electrónico y defender los valores europeos y el multilateralismo.



El Derecho de excepción, una perspectiva de Derecho Comparado - España: estado de alarma

Este documento se integra en una serie de análisis que pretenden, desde la perspectiva del Derecho Comparado, presentar el Derecho de excepción en diferentes Estados, con especial atención a aquellos fundamentos jurídicos en que se basan las medidas de emergencia que se pueden adoptar ante crisis, como puede ser la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. El presente análisis tiene como objeto el caso de España.



Medidas de la UE / EA para mitigar los efectos económicos, financieros y sociales del coronavirus Situación actual 14 de julio de 2020

Este documento recopila información, obtenida de fuentes públicas, sobre las medidas propuestas y tomadas a nivel de la UE o de la zona del euro para mitigar los efectos económicos y sociales de Covid19. Se actualizará periódicamente, siguiendo los nuevos desarrollos.

Hacia una Europa más resiliente tras el coronavirus: un mapeo inicial de los riesgos estructurales a los que se enfrenta la UE

La actual crisis del coronavirus enfatiza la necesidad de que la Unión Europea dedique más esfuerzos a la gobernanza anticipatoria, especialmente a través del análisis de las tendencias globales a medio y largo plazo, así como la planificación estructurada de contingencia y las pruebas de resistencia de las políticas existentes y futuras. Con el fin de contribuir a la reflexión y el debate sobre las implicaciones de la pandemia de coronavirus para la formulación de políticas de la UE, este documento ofrece un 'mapeo' inicial de algunos de los riesgos estructurales potenciales que podrían afrontar Europa durante la próxima década, con 66 tales riesgos analizados brevemente en una serie de notas breves. Luego, el documento analiza más de cerca algunos de los riesgos más inmediatos que deben considerarse a corto plazo y describe las posibles acciones de la UE para

prevenirlos o mitigarlos durante el resto del ciclo institucional 2019-24.



Cambio climático y acción climática

La crisis del coronavirus presenta desafíos y oportunidades para que las políticas aborden el problema del cambio climático. Las medidas tomadas como reacción a la pandemia han provocado una caída dramática de la actividad económica y social, y la correspondiente caída temporal de las emisiones de gases de efecto invernadero. Ciertos cambios de comportamiento adoptados durante la crisis, como el teletrabajo y las videoconferencias, pueden persistir y dar lugar a una reducción permanente de las emisiones relacionadas con los desplazamientos y los viajes de negocios. Por otro lado, el uso de automóviles privados puede aumentar si el transporte público se considera inseguro. La crisis económica ha tenido un impacto negativo en las finanzas familiares o corporativas, lo que puede provocar una reducción o un retraso en la inversión en tecnologías bajas en carbono. Los paquetes de recuperación para reactivar la economía ofrecen una oportunidad para

promover inversiones bajas en carbono, pero también conlleva el riesgo de financiar la continuación de productos y actividades intensivos en emisiones. El aplazamiento de la conferencia sobre cambio climático COP26 por un año ralentiza la acción climática internacional, pero también ofrece la oportunidad para que las Partes desarrollen estrategias ambiciosas a largo plazo después de la crisis del coronavirus.



Vincular los niveles de gobernanza en la UE

La crisis del coronavirus ha subrayado aún más la necesidad de una Unión Europea (UE) más cohesionada. Las ideas anteriores sobre la mejor manera de vincular los niveles del sistema de gobernanza multinivel de la UE se han vuelto aún más importantes, mientras que los cambios provocados por la propia crisis han abierto nuevas vías de cooperación. Todos los niveles de gobernanza, desde la UE hasta el local, pasando por los niveles nacional y regional, se han visto afectados por la crisis y todos están involucrados en la respuesta. Esta crisis ha demostrado que la coordinación entre los niveles puede mejorar y debe mejorarse. La toma de decisiones de la UE podría ser aún más eficaz, eficiente y legítima si extrae las lecciones adecuadas de la crisis.



y las políticas. El informe analiza el uso cada vez mayor de la IA en la medicina y la asistencia sanitaria, las tensiones en el intercambio de datos entre los derechos individuales y el bienestar colectivo. la búsqueda de soluciones tecnológicas como aplicaciones de rastreo de contactos para ayudar a monitorear la propagación del virus y las posibles preocupaciones que plantean.



6.- JRC. Centro Común de Investigación

Inteligencia artificial y transformación digital: primeras lecciones de la crisis de COVID-19

La pandemia de COVID-19 ha creado una emergencia médica, económica y social extraordinaria. Para contener la propagación del virus, muchos países adoptaron una política de bloqueo que cerró escuelas y negocios y mantuvo a la gente en casa durante varios meses. Esto resultó en un aumento masivo de la actividad en línea para la educación, los negocios, la administración pública, la investigación y la interacción social. Este informe considera estos desarrollos recientes e identifica algunas lecciones iniciales con respecto al desarrollo presente y futuro de la IA y la transformación digital en Europa, centrándose en particular en los datos, ya que esta es un área de cambios significativos en las actitudes

Cambios de comportamiento en el turismo en tiempos del COVID-19

Después del bloqueo de la primavera de 2020, y si se cumplen las condiciones para viajar, el comportamiento y la elección de los turistas se ven afectados por factores psicológicos y económicos. Factores psicológicos, relacionados con el miedo a la contaminación mientras no exista vacuna o tratamiento, inciden en la disposición a viajar y en las condiciones y preferencias de destino vacacional. Los factores económicos están asociados a la reducción de los ingresos de los hogares, como consecuencia del desempleo o la reducción de la jornada laboral.

Los escenarios potenciales para los próximos meses (de junio a diciembre de 2020), basados en cambios en el comportamiento de los consumidores, prevén una disminución de las llegadas de turistas a la UE entre el 38% y el 68% en 2020. Es probable que esta caída de la demanda no esté en consonancia con el nivel de empleo existente en las industrias turísticas. Actualmente, la mayoría de las empresas han sobrevivido gracias a medidas europeas y nacionales (por ejemplo, esquemas especiales de despido y acceso a préstamos bancarios especiales o subsidios para respaldar la liquidez). En junio de 2020, los estados miembros de la UE comenzaron a reabrir progresivamente sus fronteras, para permitir nuevamente la movilidad de los ciudadanos. Sin embargo, a la fecha de publicación de este informe, la enfermedad todavía está activa en todo el mundo y aún no hay vacuna / tratamiento, voluntad de viajar podría verse afectado.



¿De mal en peor? El impacto(s) de la Covid-19 en la dinámica del conflicto

En diciembre de 2019, cuando la nueva cepa de coronavirus apareció por primera vez en los titulares, 12 países del mundo estaban experimentando violencia organizada a gran escala, con más de 100 incidentes de violencia y ataques contra civiles registrados en ese mes. 1 Para la mayoría de estos países, el virus parecía una amenaza lejana en ese momento. Sin embargo, unos meses y más de 7 millones de casos registrados de Covid-19 más tarde, ha evolucionado de una amenaza distante a una cruda realidad. La crisis global, que desencadenó una emergencia en los sistemas de salud pública, política y económica del mundo simultáneamente 2- ha sometido incluso a las sociedades más estables a perturbaciones sin precedentes. En los países afectados por conflictos, es decir, países con conflictos en curso o con un alto riesgo de recaída en el conflicto, y países que salen de conflictos, la pandemia ha agregado otra capa además de las múltiples capas de crisis a menudo existentes



7.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

8.- La política de seguridad y defensa de la UE: el impacto del coronavirus

La actual pandemia de COVID-19 cambiará el mundo, como la caída del Muro de Berlín y los ataques terroristas del 11 de septiembre. En el futuro previsible, los gobiernos de la UE estarán preocupados por hacer frente a las consecuencias socioeconómicas inmediatas de la pandemia. Sin embargo, también se verán afectadas otras áreas políticas. Con respecto a la política de seguridad y defensa de la UE, es probable que COVID-19 extinga el dinamismo sin precedentes que ha caracterizado su desarrollo desde 2016. Es probable que su impacto más inmediato sea la disminución de la financiación de varias iniciativas nuevas como el Fondo Europeo de Defensa. También es probable que la pandemia reduzca la disposición de la UE para abordar las crisis en su vecindad y puede acelerar el declive relativo de la Unión como potencia mundial si su recuperación es lenta y se debe a disputas prolongadas entre los estados miembros sobre la respuesta económica adecuada a la crisis. Sin embargo, la UE no debería abandonar por completo su agenda de seguridad y defensa anterior al COVID-19. Tanto durante como después de la pandemia, la Unión seguirá enfrentando desafíos familiares como ciberataques, campañas de desinformación e inestabilidad en su vecindario.





OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1.- Documentos sobre Covid19 del UNODC

Selección del documentos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito publicados con relación a la pandemia del Covid-19.

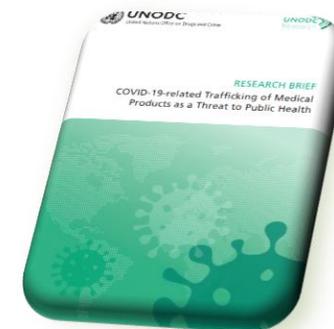


Tráfico de productos médicos relacionado con COVID-19 como una amenaza para la salud pública

El repentino aumento de la demanda de productos médicos para hacer frente a la pandemia de COVID-19 ha provocado una expansión del tráfico de productos de calidad inferior y falsificados, según una investigación publicada por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y Crimen (UNODC).

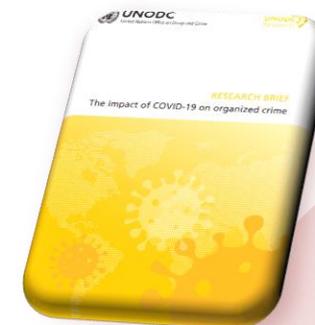
El virus ha resaltado aún más las deficiencias en los marcos regulatorios y legales destinados a prevenir la fabricación y

el tráfico de tales productos, señala el informe de investigación



El impacto del COVID-19 sobre el crimen organizado

La pandemia de COVID-19 se ha extendido por todo el mundo, ha matado a cientos de miles de personas y ha puesto a prueba los sistemas de salud pública hasta un punto crítico. Muchas áreas de actividad económica han sido cerradas por los gobiernos para detener la propagación del virus o han visto colapsar la demanda. En muchos países donde prevalecen los grupos delictivos organizados, las empresas privadas en dificultades, muchas de las cuales no pueden acceder a fondos públicos suficientes para mantenerse a flote, tienen más probabilidades de solicitar préstamos en el mercado ilícito que en otras ocasiones.



2.- INTERPOL. Ciberdelincuencia: efectos de la COVID 19

Una evaluación de INTERPOL sobre las repercusiones de la COVID-19 en la ciberdelincuencia ha puesto de manifiesto un cambio sustancial en los objetivos de los ataques, que antes eran particulares y pequeñas empresas y ahora tienden a ser grandes multinacionales, administraciones estatales e infraestructuras esenciales.

Ahora que las organizaciones y las empresas están desplegando rápidamente redes y sistemas a distancia para que el personal pueda trabajar desde sus hogares, los delincuentes se aprovechan del aumento de las vulnerabilidades en materia de seguridad para robar datos, obtener beneficios y ocasionar disfunciones.

En solo un cuatrimestre (entre enero y abril), uno de los socios de INTERPOL del sector privado detectó 907 000 correos basura, 737 incidentes de tipo malware, y 48 000 URL maliciosas, todos ellos relacionados con la COVID-19.



3.- COVID-19 y Objetivos Mundiales

La pandemia del coronavirus nos ha mostrado un nuevo mundo: uno en el que el *statu quo* ya no existe.

Actualmente, millones de personas padecen un inmenso sufrimiento a causa de un virus que agobia nuestros cuerpos y nuestras economías. Sin distinción entre ricos y pobres, la pandemia nos ha obligado a replantearnos casi todos los aspectos de nuestros modos de vida.

Además, los efectos de la COVID-19 apenas están comenzando a sentirse. El PNUD estima que el desarrollo humano global —la medida combinada de los niveles de educación, salud y calidad de vida— va camino de retroceder este año por primera vez desde que comenzó a calcularse en 1990.

La pandemia presenta un enorme desafío y, a la vez, ofrece grandes oportunidades para hacer realidad la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).





DOUE. NORMATIVA DE INTERÉS

Decisión (UE) 2020/970 del Consejo de 3 de julio de 2020 por la que se prorroga de nuevo la excepción temporal al Reglamento interno del Consejo establecida por la Decisión (UE) 2020/430, y prorrogada por las Decisiones (UE) 2020/556 y (UE) 2020/702, habida cuenta de las dificultades para viajar como consecuencia de la pandemia de COVID-19 en la Unión

Dado que se mantienen las circunstancias excepcionales como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y que siguen vigentes una serie de medidas extraordinarias de prevención y contención tomadas por los Estados miembros, es necesario prorrogar la excepción prevista en el artículo 1 de la Decisión (UE) 2020/430, prorrogada por las Decisiones (UE) 2020/556 y (UE) 2020/702, por un nuevo período limitado hasta el 10 de septiembre de 2020.



Comunicación de la Comisión Directrices relativas a los trabajadores de temporada en la UE en el contexto de la pandemia de COVID-19

Los trabajadores transfronterizos y temporeros gozan de un amplio conjunto de derechos, que pueden variar dependiendo de que sean ciudadanos de la Unión o nacionales de terceros países. No obstante, dada la naturaleza temporal y las particulares circunstancias en las que trabajan, pueden ser más vulnerables a sufrir condiciones de trabajo y de vida precarias. La pandemia de COVID-19 ha hecho más visibles esas condiciones, y en algunos casos las ha agravado. Además, ha demostrado que en ocasiones esos problemas pueden dar lugar a una mayor propagación de las enfermedades infecciosas y aumentar el riesgo de grupos de brotes de COVID-19.



Reglamento (UE) 2020/1043 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2020 relativo a la realización de ensayos clínicos y al suministro de medicamentos para uso humano que contengan organismos modificados genéticamente o estén compuestos por estos organismos, destinados a tratar o prevenir la enfermedad coronavírica (COVID-19)

Teniendo en cuenta los objetivos del presente Reglamento de garantizar que los ensayos clínicos con medicamentos en investigación que contengan OMG o estén compuestos por estos organismos, destinados a tratar o prevenir la COVID-



19, puedan iniciarse sin demora y de aclarar la aplicación del artículo 5, apartados 1 y 2, de la Directiva 2001/83/CE y del artículo 83, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 726/2004 por lo que se refiere a medicamentos que contengan OMG o estén compuestos por estos organismos, destinados a tratar o prevenir la COVID-19, el presente Reglamento debe entrar en vigor con carácter urgente el día siguiente al de su publicación.



Reglamento (UE) 2020/1108 del Consejo de 20 de julio de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/2454 en lo que respecta a las fechas de aplicación en respuesta a la pandemia de COVID-19

El Reglamento (UE) n.º 904/2010 del Consejo (3) contiene normas relativas al intercambio y almacenamiento de información por parte de los Estados miembros, con el fin de establecer los regímenes especiales





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia

hará falta reconocer la autoría.



No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.